BOGOTÁ | IDIPRON

CÓD: A-GDO-FT-013 VR.11 – 04/10/2022

5000

TRANSMILENIO S.A.
80700–SUBGERENCIA DE ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACION
REMISION CUENTA DE COBRO 2250–24
80700–PAPEL/ ENTRADA
21/10/2024 12:41:05
2024–ER–52887

Bogotá D. C. 18 de octubre de 2024

Doctora
CRISTINA SANDOVAL FORERO
Supervisora convenio 1050-2024
Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones
TRANSMILENIO S.A.
Avenida el Dorado No 69-76 Edificio Elemento, Torre 1, Piso 5
Correo Electrónico: radicacion@transmilenio.gov.vo
Ciudad

Asunto: Remisión cuenta de cobro 2250 de 2024, correspondiente al segundo desembolso del convenio 1050-2024.

Cordial Saludo,

Nos permitimos remitir la cuenta de cobro No 2250-2024 correspondiente al segundo desembolso, en el marco del convenio interadministrativo 1050-2024 suscrito entre TRANSMILENIO S.A. y el IDIPRON, cuyo objeto es: *"Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el canal presencial en el Sistema TransMilenio a través del esquema de atención en vía implementado en los diferentes componentes donde opera el servicio, con la participación del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON".*

CUENTA DE COBRO	CONCEPTO	VALOR
2250-2024	Segundo Desembolso	$ 2.275.000.000

Cordialmente,

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
Subdirector Técnico Código 068 Grado 02
Subdirección Técnica de Oportunidades- IDIPRON
Juanf.acosta@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jeimmy Andrea Guerrero Rairán -CPS 1508/2024		18/10/2024
Revisó:	Sandra Lorena Riascos Riascos – 1261/2024		18/10/2024
Revisó:	Miguel Angel Parra Garcia CPS 2353/2024		19/10/2024
Aprobó:	Jenny Marcela Bonilla Rico – CPS 1946/2024		19/10/2024

CUENTA DE COBRO No. 2250 DE 2024

TRANSMILENIO S.A. DEBE A:

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD "IDIPRON"
NIT.899.999.333-7

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1050 DE 2024

18 de octubre de 2024

Por concepto de **SEGUNDO DESEMBOLSO** del valor aportado por **TRANSMILENIO S.A.**, en cumplimiento a las estipulaciones contractuales del Convenio Interadministrativo N.° 1050/2024 cuyo objeto es, *"Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el canal presencial en el Sistema Transmilenio a través del esquema de atención al Usuario en vía implementado en los diferentes componentes donde opera el servicio, con la participación del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."*.

Valor Aporte Transmilenio S.A,	$ 9.100.000.000
Valor Girado	$ 4.550.000.000
Saldo Aportes	$ 4.550.000.000
Valor a girar Segundo Desembolso	**$ 2.275.000.000**

SON: DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.

"Favor no realizar retenciones por conceptos de ICA, IVA, Retefuente, Estampilla, por cuanto IDIPRON es un establecimiento público no contribuyente, según lo establecido en el Decreto 624 de 1989, (Estatuto Tributario) artículos 22 y 369 que consagran las entidades no contribuyentes."
Cuenta de Ahorros Davivienda No. 0550006600657628, Titular IDIPRON.

Atentamente,

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
Subdirector Técnico de Oportunidades
Gerente Proyecto de Inversión 7967

Elaboró: : Jeimmy Andrea Guerrero Rairán - Profesional Financiero Convenio 1050-2024 CPS 1508/2024
Reviso: Miguel Angel Parra Garcia CPS 2353/2024
Revisó: Jenny Marcela Bonilla Rico – CPS 1946/2024

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD- IDIPRON
NIT. 899.999.333-7

CERTIFICA QUE:

En el marco del convenio 1050 de 2024 suscrito con Transmilenio S.A., el cual dio inicio el día 10 de mayo de 2024 y finaliza el 9 de febrero de 2025 y según la verificación emitida por las siguientes gerencias: Gerencia Financiera (Luz Heidi Quiroga García, Gerente Financiera), y Gerencia de Talento Humano (Carlos Fabián Gaitán Rondón - Gerente de Talento Humano), esta entidad ha cumplido durante el desarrollo del convenio y a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes de todos los empleados vinculados en planta, por lo que certifico que se encuentra a paz y salvo con las empresas Promotoras de Salud – EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensionesy Cesantías – AFP, Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Se expide la presente certificación para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1 Ley 828 de 2003. Artículo 23 Ley 1150 de 2007, el decimoctavo (18) día del mes de octubre del 2024.

JAVIER PALACIOS TORRES
C.C. 79.959.995

Elaboró: Miguel Angel Parra Garcia/ CPS 2353 de 2024

Revisó: Jenny Marcela Bonilla Rico- CPS 1946/2024
Juan Felipe Acosta Parra- Subdirección Técnica de Oportunidades

Aprobó: Luz Heidi Quiroga García– Gerente Financiera.
Carlos Fabián Gaitán Rondón - Gerente de Talento Humano
Harly Rafael Leudo Paz - Secretario General

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14983206175

(415)7707212489984(8020) 000001498320617 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 3 3	7	Impuestos de Bogotá	3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD

36. Nombre comercial	37. Sigla
	IDIPRON

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 27 A 63 B 07

42. Correo electrónico contabilidad@idipron.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 2 2 1	6 0 1 3 7 7 9 9 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 9 0	2 0 1 3 0 1 2 5	8 8 1 0	2 0 1 3 0 1 2 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 6	7	8	1	4	4	2	5	5																	

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario-RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios 2 61. Fecha 2024 - 02 - 20 / 08 : 54: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUIO AVELLANEDA SANDRA MILENA

985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 20-02-2024 10:09:08AM

COPIA
DOCUMENTO CERTIFICADO
SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14983206175

(415)7707212489984(8020) 000001498320617 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 3 3 3	7	Impuestos de Bogotá	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 7
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	8 0	
73. Fecha	1 9 6 7 1 2 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	1 9 6 7 1 2 2 7	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 7 1 2 2 7	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 6 2 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14983206175

(415)7707212489984(8020) 000001498320617 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 3 3	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 9 5 9 9 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALACIOS	TORRES	JAVIER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14983206175

(415)7707212489984(8020) 000001498320617 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 3 3	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 0 6 8 5 0 3 3		2 8 3 9 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CORREA	MORENO	RUBBY	ESPERANZA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 0 1 1 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE POSESIÓN
No. _____

En Bogotá D.C., el día siete (07) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), compareció el señor JUAN FELIPE ACOSTA PARRA, con el objeto de tomar posesión del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02, ubicado en la Subdirección Técnica de Oportunidades de la planta de empleos del Instituto, nombrado mediante Resolución No. 130 del 05 de marzo de 2024.

Para tal efecto y en cumplimiento de los requisitos establecidos, presentó los siguientes documentos:

- ✓ Cédula de Ciudadanía No. 80.117.601
- ✓ Libreta Militar No 83010707865
- ✓ Certificado Judicial 80.117.601 08/02/2024
- ✓ Certificado Médico de aptitud física y mental Apto con recomendaciones
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios: Procuraduría General de la Nación 241048978 08/02/2024
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios, Personería Distrital No. 193884 - 08/02/2024
- ✓ Título de Idoneidad ABOGADO
- ✓ Tarjeta profesional 170558 10/07/2008
- ✓ Idoneidad de la Tarjeta profesional CERTIFICADO 2065123 06/03/2024
- ✓ Formato único de hoja de vida – SIDEAP SI
- ✓ Declaración Juramentada de Bienes y Rentas SIDEAP SI
- ✓ Declaración Juramentada Ley 311 de 1996 SI
- ✓ Manual de Funciones Resolución 454 de 2022
- ✓ Fecha de efectividad 07/03/2024

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión previo el juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución, las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.

JAVIER PALACIOS TORRES
DIRECTOR GENERAL

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
EL POSESIONADO

130

RESOLUCIÓN No. DE 2024

"Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON"

El Director General de entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, se encuentra en vacante definitiva el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02, ubicado en la Subdirección Técnica Oportunidades de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, el cual se requiere ocupar por necesidades del servicio.

Que mediante la Resolución 052 del 31 de enero de 2024, se encargó al (a) funcionario(a) **MIRNA ESTER HIGUERA BOHÓRQUEZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 52.009.079, quien ocupa el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01, en el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02, ubicado en la Subdirección Técnica Oportunidades de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON.

Que Conforme al formato de verificación de cumplimento de requisitos, la Gerente de Talento Humano certifica que el(la) señor(a) **JUAN FELIPE ACOSTA PARRA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 80.117.601, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02, ubicado en la Subdirección Técnica Oportunidades del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1° del Decreto 159 de 2021, la Hoja de Vida, junto con los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales de la aspirante **JUAN FELIPE ACOSTA PARRA**, ya identificado, fueron publicados en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para el conocimiento de la ciudadanía.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del (la) señor(a) **JUAN FELIPE ACOSTA PARRA**, y no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentra reportado(a) como responsable fiscal.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a el (la) señor(a) **JUAN FELIPE ACOSTA PARRA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 80.117.601, en el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02, ubicado en la Subdirección Técnica Oportunidades, de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, de conformidad a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) señor(a) **JUAN FELIPE ACOSTA PARRA** de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el termino de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto

Continuación de la resolución

"Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON"

ibídem. aceptado el nombramiento. deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO TERCERO: Dar por terminado el nombramiento en encargo conferido mediante Resolución 052 del 31 de enero de 2024, a el (la) funcionario(a) **MIRNA ESTER HIGUERA BOHÓRQUEZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 52.009.079, quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01, a partir de la fecha en que tome posesión del empleo el (la) señor(a) **JUAN FELIPE ACOSTA PARRA.**

PARÁGRAFO. – Conforme con lo enunciado en el artículo 5° del Acuerdo 617 de 2018 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá realizar la evaluación de desempeño laboral parcial eventual de los funcionarios a cargo antes de retirarse del empleo en encargo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al (la) señor(a) **JUAN FELIPE ACOSTA PARRA**, al (la) señor(a) **MIRNA ESTER HIGUERA BOHÓRQUEZ** y a la Gerencia de Talento Humano el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 05 MAR 2024

JAVIER PALACIOS TORRES
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 grado 03

Proyectó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E)
Javier Bustamante Caro - Contratista GTH
Revisión: Luis Alberto Tibaquira Cárdenas - Asesor Código 105 Grado 01
Adriana Marcela Quintero Álvarez - Profesional Universitario Código 219 Grado 01
Aprobó: Mónica Elvira Soto Mojica – Gerente Talento Humano Código 039 Grado 01
Edgar David Motta Revollo - Jefe de Oficina Código 006 Grado 01
Mildred Constanza Acuña Díaz - Secretario General Código 054 Grado 02